

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE APAN, ESTADO DE HIDALGO**, REPRESENTADO LEGALMENTE POR LA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL **MARIA ANTONIETA DE LOS ANGELES ANAYA ORTEGA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**” Y POR LA OTRA PARTE EL C. **ARIEL GUTIERREZ MARQUEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” Y CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1776, 1777, 1778, 1782, 1784, 1787, 1808, 1809, 1823, 1824, 1835, 2596, Y 2597 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A ESTE PERSONAS QUE SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:.....

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL **MUNICIPIO DE APAN, ESTADO DE HIDALGO**, REPRESENTADO LEGALMENTE POR LA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL **MARIA ANTONIETA DE LOS ANGELES ANAYA ORTEGA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**” ES UNA PERSONA MORAL QUE EN ESTE ACTO JURÍDICO ACTÚA EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE APAN, ESTADO DE HIDALGO.....

SEGUNDO.- EL C. **ARIEL GUTIERREZ MARQUEZ.**, ES UNA PERSONA FÍSICA, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON ANEXO EN COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”.....

TERCERO.- EL OBJETO JURÍDICO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUPERVISOR Y VIGILANCIA DE OBRA ADSCRITO A OBRAS PÚBLICAS QUE SE LLEVARA ACABO EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018, RESPECTIVAMENTE Y QUIENES CELEBRAN EL PRESENTE ACTO JURÍDICO BAJO LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:.....

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “EL CONTRATANTE” MANIFIESTA EN ESTE ACTO QUE SE CONTRATA POR EL MES Y ANTES MENCIONADO AL PRESTADOR DE SERVICIOS A EFECTO DE QUE PRECISAMENTE DESARROLLE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA.....

SEGUNDO.- “EL CONTRATANTE” SE COMPROMETE CON “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” A PROPORCIONAR LOS ELEMENTOS CONCERNIENTES PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD ENCOMENDADA.....

TERCERO.- “EL CONTRATANTE” EN ESTE ACTO JURÍDICO PROPORCIONARA LA CANTIDAD DE \$ 4,000.00 (CUATRO MIL PESOS M.N.) COMO PAGO MENSUAL NETO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ANTES CITADO.....

CUARTO.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE COMPROMETE A DESARROLLAR LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA EN COORDINACIÓN CON OBRAS PUBLICAS.....

QUINTO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN CONFLICTO EN CUANTO A LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE SUJETARAN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE APAN, ESTADO DE HIDALGO.

HABIENDO LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO Y ESTANDO ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO LO FIRMAN DE COMÚN ACUERDO.....

APAN, ESTADO DE HIDALGO A 31 DE OCTUBRE DE 2018.

“CONTRATANTE”

“PRESTADOR DE SERVICIO”

PROFA. MARIA ANTONIETA DE LOS ANGELES ANAYA ORTEGA.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APAN, HIDALGO

C. ARIEL GUTIÉRREZ MÁRQUEZ